MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"
FECHA, NASCA: 19 ABR 2017
ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 091 -2017-AMPN.

Nasca, 19 ABR 2017

VISTO:

El Informe N° 001-2017 PCGP/MPN de fecha 14 de Febrero del 2017 de la Presidenta de Comité de Gestión Patrimonial, Informe N° 0281-2017-GAF/MPN de fecha 14 de Febrero del 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 069-2017-GAJ-MPN de fecha 15 de Febrero del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0337-2017-GAF/MPN de fecha 17 de Febrero del 2017 de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación de las bases administrativas de la Convocatoria Pública de Arrendamiento N°001-2017-MPN denominado "ARRENDAMIENTO DE 100.M2 DEL TERRENO UBICADO EN AMAPROVI S/N DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 001-2017 PCGP/MPN de fecha 14 de Febrero del 2017 de la Presidenta de Comité de Gestión Patrimonial,, solicita la aprobación de las BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE ARRENDAMIENTO N° 001-2017-MPN, PRIMERA CONVOCATORIA DE ARRENDAMIENTO DE 100. M2 DEL TERRENO AMAPROVI S/N DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2016-AMPN se designa a los integrantes del Comité de Gestión Patrimonial quienes deberán utilizar obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE, debiendo de estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Gestión Patrimonial, según corresponda y ser aprobado por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, en la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, en su artículo 26° establece los documentos del procedimiento de selección que son las bases.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a las atribuciones conferidas en el art. 20°, 43° y 56° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2017-MPN "DENOMINADO ARRENDAMIENTO DE 100.M2 DEL TERRENO DE AMAPROVI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General hacer el conocimiento la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gestión para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"
FECHA, NASCA: 19 NOV 2017
ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE